DESTINATARIO:
○ Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

CON COPIA A:
○ Comunidad Autónoma de Madrid - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad - Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible ○ Aena - Dirección de Planificación y Medio Ambiente ○ ENAIRE- Dirección de Servicios de Navegación Aérea ○ Agencia Estatal de Seguridad Aérea - Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario

INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE ED-17 CALLE MADRID CON SAU-3 (C/ MADRID, 51). FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID) (Exp. 200545) (AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS)

(Aprobado Inicialmente)

1.- Antecedentes

Por Orden del Ministerio de Fomento de 19 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 300, de 16 de diciembre) es aprobado el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Por Orden FOM/2556/2012 del Ministerio de Fomento de 16 de noviembre de 2012 (B.O.E. nº 288, de 30 de noviembre) se modifica la delimitación y superficies de la zona de servicio del Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, aprobado por Orden de 19 de noviembre de 1999.

Por Orden FOM/480/2014 del Ministerio de Fomento de 24 de marzo de 2014 (B.O.E. nº 74, de 26 de marzo) se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Madrid-Barajas que pasa a denominarse "Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas".

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente UUEQ-17 "Cl. Madrid con SAU-3", en C/Madrid, Nº 51".

Con fecha de 17 de diciembre de 2020 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), para que esta Dirección General emita informe preceptivo sobre el "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (1 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM02515 9F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

NOMBRE: María Nuria Perianes Estevez
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Diligencia
Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretaria

SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama", conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 en su actual redacción.

Por todo lo anterior y en relación con los trámites que sigue el Ayuntamiento de Fuente el Saz (Madrid) respecto al "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama", y a los efectos previstos en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 en su actual redacción, en lo que a las servidumbres aeronáuticas se refiere, se informa de lo siguiente:

2.- Remisión de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial y carácter del informe

Conforme a lo que establece la Disposición Adicional Segunda del referido Real Decreto, la remisión al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los instrumentos de ordenación que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuario o espacios sujetos a servidumbres aeronáuticas o acústicas establecidas o a establecer en virtud de la Ley de Navegación Aérea, debe realizarse antes de la Aprobación Inicial, estableciéndose un plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación requerida para su emisión. Transcurrido el plazo previsto sin que se haya emitido informe de la Dirección General de Aviación Civil, se entenderá que reviste carácter de disconforme.

A tal efecto, la administración competente para la tramitación del planeamiento podrá solicitar el informe indicado en el párrafo anterior mediante los cauces establecidos para ello, entre los que se encuentra la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acceso a través del siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/OFICINAS_SECTORIALES/AC/INFO_PLAURBATERRI/

En cuanto al carácter del presente informe, no se trata de alegaciones emitidas durante la fase de información pública, sino que posee carácter preceptivo y vinculante, estableciéndose en el artículo anteriormente mencionado que, a falta de solicitud del informe preceptivo, así como en el supuesto de disconformidad, no podrán aprobarse

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (2 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: María Nuria Perlares Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Diligencia
Para hacer constar que este documento
ha sido aprobado definitivamente por acuerdo
del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

CORREO ELECTRÓNICO:
...na@mitma.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

definitivamente los planes que no acepten las observaciones formuladas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en lo que afecte a las competencias exclusivas del Estado.

La obligación de que sean informados los planes territoriales y urbanísticos que afecten a la Zona de Servicio Aeroportuario o a sus espacios circundantes sujetos a servidumbres aeronáuticas o acústicas establecidas o a establecer para preservar las competencias estatales en materia aeroportuaria, así como su carácter vinculante, se hallan amparados plenamente en la Sentencia del Tribunal Constitucional 46/2007, de 1 de marzo de 2007.

3.- Servidumbres Aeronáuticas Acústicas

3.1.- Normativa Aplicable y Criterios de Referencia

Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, que establece las servidumbres aeronáuticas, modificada por Ley 55/99 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre) por la que se establecen las servidumbres acústicas en razón de la Navegación Aérea.

Disposiciones Adicional Tercera y Transitoria Tercera de la Ley 37/2003 de Ruido, de 17 de noviembre (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre).

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre (B.O.E. nº 254, de 23 de octubre), por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Orden FOM/926/2005, de 21 de marzo (B.O.E. nº 88, de 13 de abril), por la que se regula la revisión de las huellas de ruido de los aeropuertos de interés general.

Real Decreto 1003/2011, de 8 de julio (B.O.E. nº 174, de 21 de julio), por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas acústicas, el Plan de acción asociado y el mapa

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (3 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: Maria Nuria Periones Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F
Diligencia
Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

CORREO ELECTRONICO:
ana@mitma.es
Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

de ruido del aeropuerto de Madrid-Barajas, establecidos por Orden FOM/231/2011, de 13 de enero.

3.2.- Afecciones sobre el Territorio

Con carácter general, no son compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios en los terrenos afectados por las curvas isófonas Ld ≥ 60 dB(A), Le ≥ 60 dB(A) ni Ln ≥ 50 dB(A). Con objeto de delimitar dichas curvas se han tenido en cuenta las Servidumbres Aeronáuticas Acústicas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas aprobadas por Real Decreto 1003/2011, de 8 de julio (B.O.E. nº 174, de 21 de julio), por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas acústicas, el Plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Madrid-Barajas, establecidos por Orden FOM/231/2011, de 13 de enero.

El ámbito objeto del "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama", no se encuentra afectado por las servidumbres aeronáuticas acústicas consideradas.

Conclusión

Por lo tanto, al no encontrarse afectado por las vigentes Servidumbres Aeronáuticas Acústicas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, corresponde al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en el ámbito de sus competencias, determinar si los usos previstos en el "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama" (Madrid) son compatibles con la afección acústica presente en la zona y con la normativa acústica de aplicación.

4.- Servidumbres Aeronáuticas

4.1.- Normativa Aplicable y Criterios de Referencia

Servidumbres aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº 69, de 21 de marzo) de servidumbres aeronáuticas, en su actual redacción.

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (4 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: María Nuria Perianes Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Diligencia
Para hacer constar que este documento
ha sido aprobado definitivamente por acuerdo
del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

Real Decreto 1080/2009, de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero (B.O.E. nº 164, de 8 de julio de 2009).

Propuesta de servidumbres aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, aprobado por Orden del Ministerio de la Fomento de 19 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 300, de 16 de diciembre), definidas en base al Decreto de servidumbres aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

4.2.- Afecciones sobre el Territorio

Consideraciones generales

La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. En el plano que se adjunta como Anexo II a este informe, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.

El "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama", deberá incorporar entre sus planos normativos, los planos de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, debiendo dejar constancia expresa del párrafo anterior en su documentación.

En particular, el ámbito de estudio se encuentra principalmente afectado por la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra VOR 18R, entre otras.

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 | 5 de 11 | - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: María Nuria Periañes Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Diligencia
Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

CORREO ELECTRÓNICO:
ina@mitma.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

Teniendo en cuenta que, según la cartografía disponible, las cotas del terreno en dicha zona se encuentran aproximadamente por debajo de 640 metros y las servidumbres aeronáuticas se encuentran aproximadamente a partir de 821 metros, ambas sobre el nivel del mar, así como la altura máxima de las mayores construcciones propuestas en la documentación recibida, que es de PB + 1, hay cota, en principio, suficiente para que las servidumbres aeronáuticas no sean sobrepasadas por dichas construcciones, las cuales, en cualquier caso, deberán quedar por debajo de dichas servidumbres, incluidos todos sus elementos (como: antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), incluidas las grúas de construcción y similares.

Conclusión

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, este Centro Directivo informa favorablemente el "Estudio de Detalle ED-17 Calle Madrid con SAU-3 (C/ Madrid, 51). Fuente el Saz de Jarama" (Madrid), en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos (postes, antenas, carteles, etc.) no vulneren las servidumbres aeronáuticas.

5.- Normativa sobre Autorizaciones en materia de Servidumbres Aeronáuticas

Con independencia de lo indicado en el presente informe respecto al planeamiento urbanístico, se recuerda que, al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/1972 en su actual redacción, circunstancia que debe recogerse en los documentos de planeamiento.

6.- Indicación de recursos y emplazamiento

La Administración competente para la aprobación definitiva del planeamiento podrá interponer contra el presente informe recurso contencioso administrativo ante el Tribunal

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (6 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: Maria Nuria Perianes Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, salvo que opte por plantear previamente el requerimiento regulado en el artículo 44 de la LJCA.

Para el caso de que, por razón del contenido del presente informe, sea recurrido el acto de aprobación definitiva del planeamiento se le comunica que, conforme al artículo 21.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, debería ser emplazada al correspondiente recurso la Administración General del Estado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

Álvaro Fernández-Iruegas Pombo

CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Raúl Medina Caballero

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL, DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (7 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: Maria Nuria Perianes Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

CORREO ELECTRÓNICO:
ana@mitma.es

Diligencia:
Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

ANEXO I
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS ACÚSTICAS

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL, DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (8 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
NOMBRE: María Nuria Perianes Estevez
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

Diligencia
Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

CORREO ELECTRÓNICO:
ama@mitma.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ

Diligencia

Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.

La Secretaria

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (9 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S159F1547O4FF4P4A2D39O
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

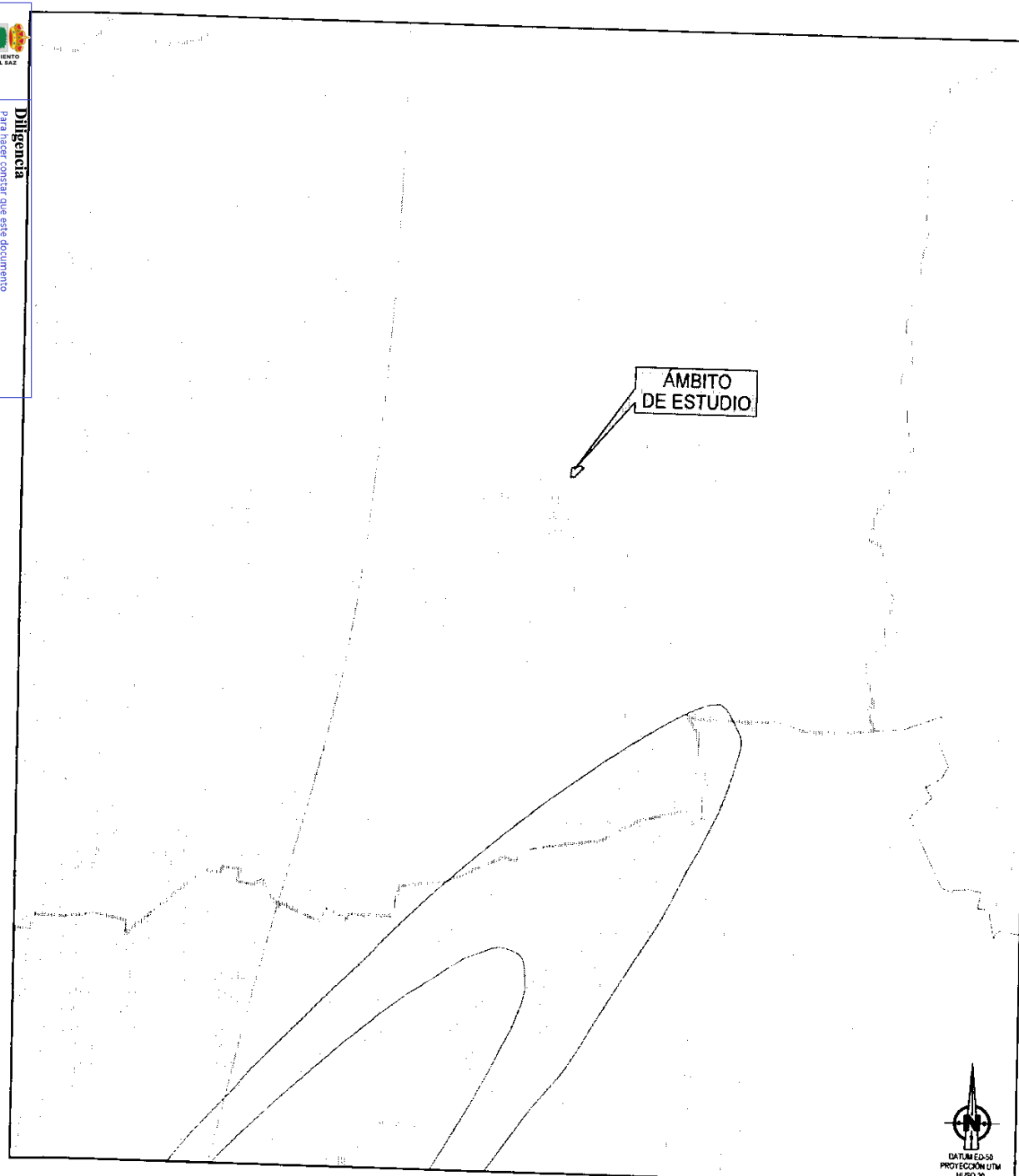

VISTA GENERAL

E 1:300.000

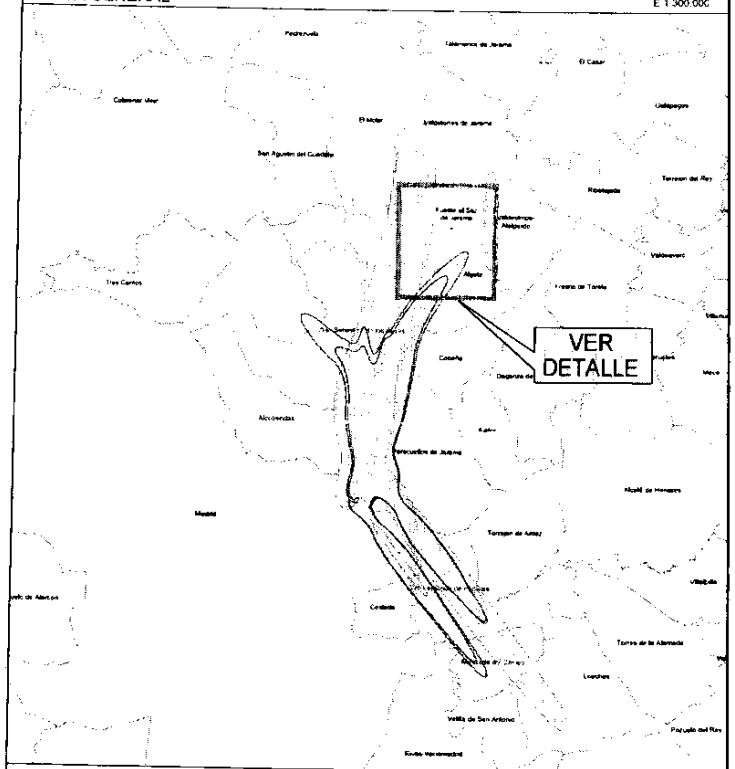

LEYENDA

- ENVOLVENTE DÍA 60 dB (A) DE LOS TRES ESCENARIOS
- ENVOLVENTE TARDE 60 dB (A) DE LOS TRES ESCENARIOS
- ENVOLVENTE NOCHE 50 dB (A) DE LOS TRES ESCENARIOS
- ÁREA AFECTADA DELIMITACIÓN DE SERVIDUMBRE ACÚSTICA
- ÁMBITO DE ESTUDIO
- TÉRMINO MUNICIPAL DE FUNTE EL SAZ DEL JARAMA
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS

AFECCIONES ACÚSTICAS

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS ACÚSTICAS
REAL DECRETO 1003/2011

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:25.000	FEBRERO 2021	200545	1

NOMBRE: Maria Nuria Perianes Estevez
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

ANEXO II

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (10 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
NOMBRE: Maria Nuria Periañes Estevez
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F

CORREO ELECTRÓNICO:
secretaria@mitma.es

AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ
Diligencia
Para hacer constar que este documento
es el aprobado definitivamente por acuerdo
del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fé.
La Secretario

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 81 64

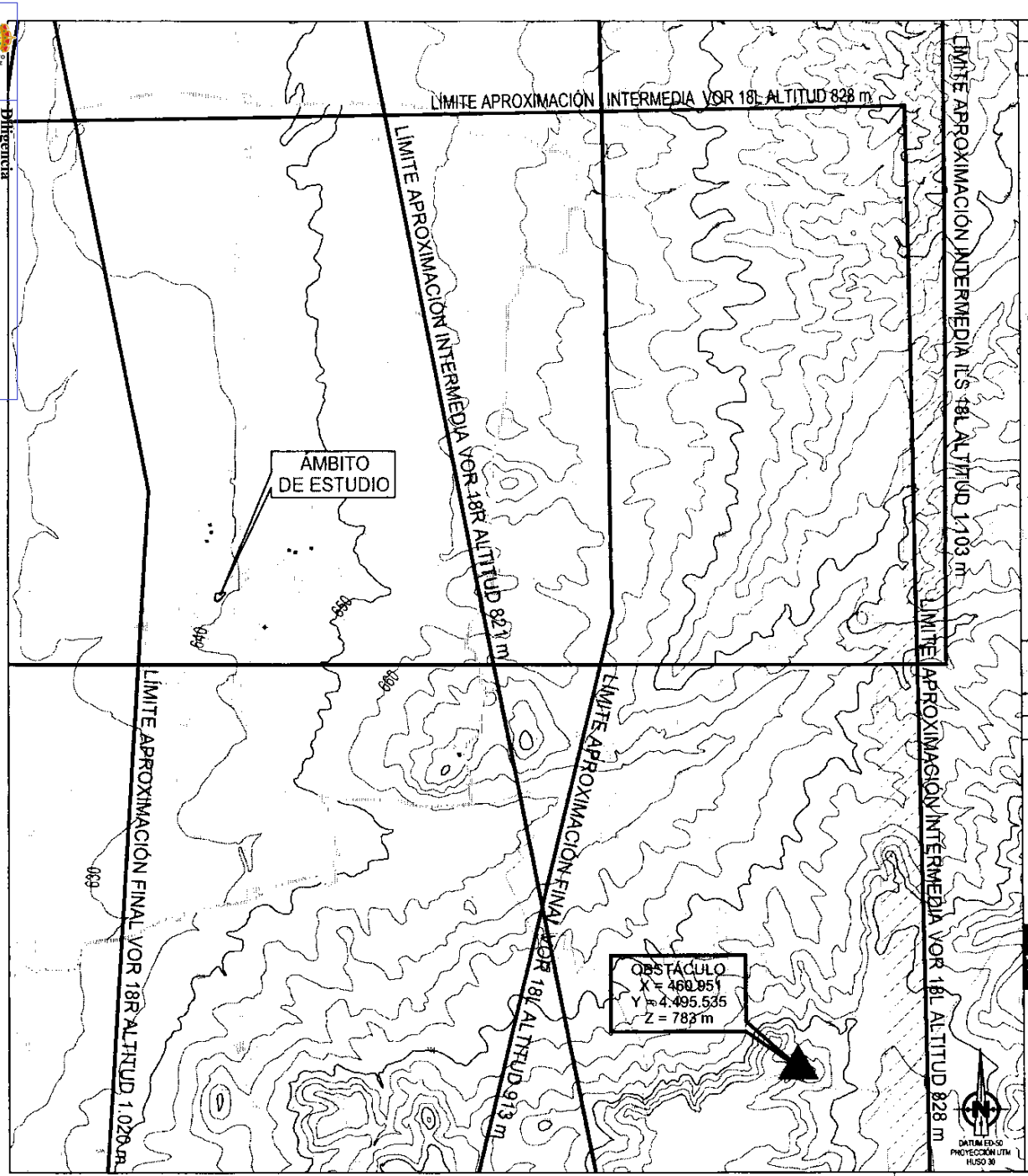

VISTA GENERAL

E 1:400.000

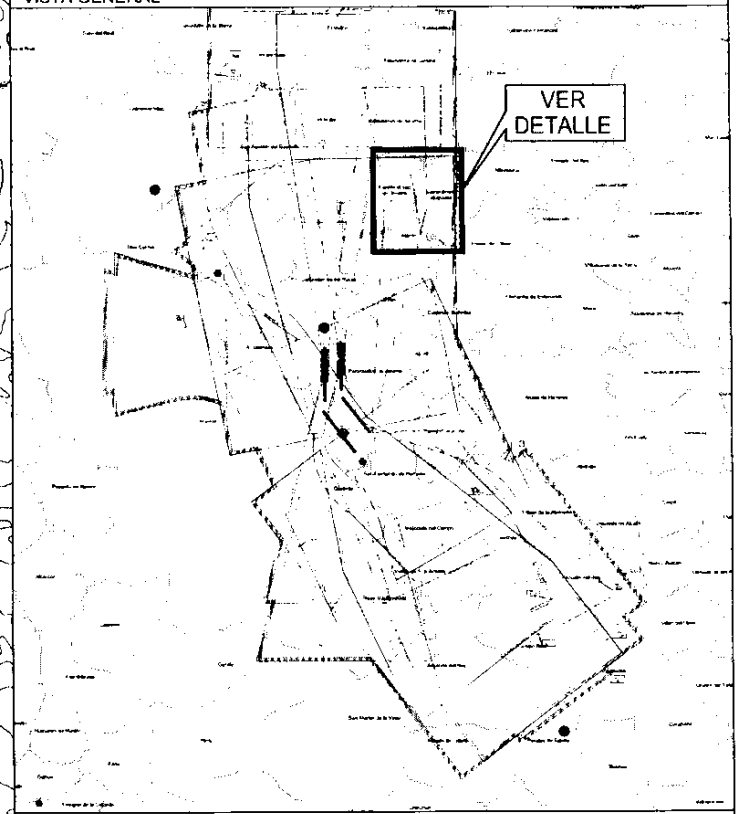

LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- SUPERFICIES DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
- ENVOLVENTE SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
- ENVOLVENTE SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
- CURVA DE NIVEL Y COTA DEL TERRENO
- ÁMBITO DE ESTUDIO
- TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES REAL DECRETO 1080/2009

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:30.000	FEBRERO 2021	200545	7

AYUNTAMIENTO FUENTE EL SAZ
Diligencia
Para hacer constar que este documento es el aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 2021. Doy fe.
La Secretaria

FIRMADO por : MEDINA CABALLERO, RAUL. DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. A fecha: 17/02/2021 09:23 AM
Total folios: 11 (11 de 11) - Código Seguro de Verificación: MFOM025159F154704FF494A2D39D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

NOMBRE: Maria Nuria Perianes Estevez
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria
FECHA DE FIRMA: 24/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 553513BACF3B4910246F182B07BDF76BACABBB1F
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC20D83EA4CBD7F27488F